TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN DAAF Nº 346**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 04/2014 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Asunción, 02 NOV. 2015

**VISTO:** La Resolución Interna Nº 68 de fecha 19 de mayo de 2014, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma GUARDIAN S.A.

El Artículo 55, inciso b) de la Ley 2051/03, que dice: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:* ***a) (...) b)*** *a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…".*

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 198 de fecha 1 de junio de 2015, *"Por la cual se designa a la Señora María E. Falcón S., como Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes".*

**CONSIDERANDO:** El expediente Nº 20153033229, por medio del cual se tramita el Memorándum CA/DS Nº 1826/2015 emitido por el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, en el que se requiere *"…una ampliación del plazo y monto del Contrato N° 04/2014…"*, suscripto con la firma GUARDIAN S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 20/2014 para el **"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio**

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
PAZ Y JUSTICIA
María E. Falcón S.
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN DAAF Nº 346**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO MH-SET N° 04/2014 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

**de Hacienda"**, de manera a incrementar el plazo de la vigencia y monto del contrato.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 98/2015, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** *Autorizar*, la primera adenda del **Contrato MH-SET Nº 04/2014**, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 20/2014 para el **"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, aprobada por Resolución Interna Nº 68 de fecha 19 de mayo de 2014, con la empresa GUARDIAN S.A., conforme al Artículo 55, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.; ampliando la vigencia del contrato por espacio de 6 (seis) meses y el monto de contrato pro Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Art. 2°** *Autorizar,* la modificación de la Cláusula Tercera: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*, Cláusula Quinta: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS*, Cláusula Sexta VIGENCIA DEL CONTRATO Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, ajustando el texto de los mismos a los nuevos términos quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

**Art. 3°** *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Administración y Finanzas
DIRECCION

**MARÍA E. FALCÓN S.**
DIRECTORA DE APOYO Y
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS